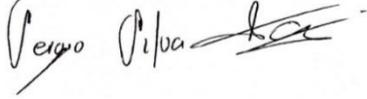


Radicado N°: 686554089001-2018-00134-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN.
Demandado: MANUEL ZAPATA FERNÁNDEZ Y OSWALDO PATERNINA ZAMBRANO

Pasa al Despacho de la Señora Juez el presente trámite para resolver lo que en derecho corresponda.
Sabana de Torres, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y teniendo en cuenta lo regulado por el artículo 599 del CGP., el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO del vehículo de placas AJV27C propiedad del demandado MANUEL ZAPATA FERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 91.004.719 adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja correo notificacionesjudiciales@transitobarrancabermeja.gov.co. Líbrense por secretaría los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por
ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web
de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **19 de MAYO de 2022**. Siendo las
ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO**